



Instituto Electoral del Estado de Colima

Oficio núm. IEEC/SECG-900/2024
SECRETARÍA EJECUTIVA
Colima, Col., 13 de septiembre de 2024

C. Raquel Terrazas Covarrubias,

PRESENTE.-

A través de este conducto y en atención a su solicitud de información con folio 060114824000141 y con fundamento en el artículo 117, fracciones I, IX y XII del Código Electoral del Estado de Colima, así como 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se atiende la referida solicitud en los siguientes términos.

Con relación a los cuestionamientos planteados en la solicitud de mérito, se informa que el porcentaje de participación ciudadana de quienes acudieron a emitir su voto el pasado 02 de Junio fue de 57.22%, es decir 335,209 votantes, lo expuesto puede ser confirmado a través de la página oficial de este Organismo, a través de la liga de internet: <https://ieecolima.org.mx/computos2024/index2.php>.

Sin otro particular por el momento, no dudando en ampliar la información que estime pertinente, quedo a sus órdenes para cualquier situación adicional al respecto, al tiempo que me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"


LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

- C.c.e.p.
- LIC. JUAN RAMÍREZ RAMOS, Consejero Presidente Provisional del Instituto Electoral del Estado de Colima.- Para su conocimiento.
 - LIC. ÉDGAR MARTÍN DUEÑAS CÁRDENAS, Consejero Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Colima. Mismo fin.
 - Archivo.

www.ieecolima.org.mx